Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

0000209

BETUPAR S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	06/12/2018	06/12/2018	03/06/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 2.160.600.000				
Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA SE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508011059	65.025.000	03/12/2018	05/12/2018	03/06/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

LOS TRIGALES S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	06/12/2018	06/12/2018	03/06/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 4.357.500.000				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508005038	135.000.000	05/12/2018	06/12/2018	24/06/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

Considerando que el inicio de vigencia de la Garantía es desde la fecha de la etapa competitiva (06/12/18) y el plazo de cobertura establecido en la IAO 19.(g), se constata que ambos oferentes CUMPLEN con lo requerido en las bases y condiciones de la licitación.

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	BETUPAR S.R.L.		Variación Porcentual %	LOS TRIGALES S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Emulsión asfáltica TIPO RR 1C	420.000	4.000	-2	3.928	1.649.760.000	19	4.747	1.993.740.000
Emulsión asfáltica TIPO RL CON POLIMERO	75.000	6.500	-6	6.132	459.900.000	19	7.753	581.475.000
				TOTAL	**2.109.660.000**		**TOTAL**	**2.575.215.000**

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

La firma LOS TRIGALES S.A., ha procedido al redondeo hacia abajo de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

4. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando la procedencia de los insumos, no fue aplicado el margen de preferencia.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizo el pedido de documentación formal al Oferente BETUPAR S.R.L., para que la presente en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

a) Nota D.A. N° 505/18 recepcionada en fecha 19/03/19 a las 11:07 hs, solicitando el siguiente documento:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.

Respuesta: por Nota S/N en fecha 19 de marzo de 2019 con D.A. N° 1098 fue remitida la documentación requerida en tiempo y forma.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo – BETUPAR S.R.L.:

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en la provisión y/o adquisición para uso propio y/o prestación de servicios comprendido entre los años 2.014 al 2.018 de material bituminoso, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta)* del único oferente posible de evaluar, conforme al siguiente detalle:

Ing. Edgar Casco
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Marcelo Mancuello
Director General
General de Gabin